



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las nueve horas veinte minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 22-2021, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] en la que requiere la información siguiente:

1. Número de microempresas que se dedican a la producción, venta y distribución de alimentos preparados y listos para su consumo dentro del municipio de San Salvador, como dato estadístico.
 2. Número de microempresas del rubro y territorio citado, que se encuentran bajo la cobertura de CONAMYPE.
 3. Información de contacto, de las microempresas citadas en el numeral 1 de mi solicitud a fin de encuestarlas en temas relacionados con la investigación universitaria.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

TRAMITACIÓN:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y

resolver respecto a las solicitudes de información que se sometían a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/46/2021 y OIR/47/2021 se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, el Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos a través de Memorando UPP 0008/2021 ha remitido la información sobre el número de microempresas que se dedican a la producción, venta y distribución de alimentos preparados y listos para su consumo en el municipio de San Salvador, con base al Directorio de Unidades Económicas 2011-2012, de la Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC, del Ministerio de Economía.
- Con respecto al número de microempresas que se dedican a la producción, venta y distribución de alimentos preparados y listos para su consumo en el municipio de San Salvador, que se encuentran bajo la cobertura de CONAMYPE, a través de Memorando la Gerencia de Tecnologías de la Información ha remitido respuesta sobre el número de microempresas del rubro solicitado, atendidas por CONAMYPE, en el municipio de San Salvador.
- En cuanto a la Información de contacto, de las microempresas que se dedican a la producción, venta y distribución de alimentos preparados y listos para su consumo en el municipio de San Salvador; en atención a que se trata de datos que según el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, requieren el consentimiento de su titular para su difusión o entrega, se procedió a través de correo electrónico a requerir el consentimiento expreso y libre a las personas propietarias de los mismos, en ese sentido se comparte la información únicamente de quienes proporcionaron la autorización para tal efecto, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por tanto de conformidad a los artículos 24 Lit. c), 33, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información estadística solicitada.
- b) Entréguese la información de contacto, de las microempresas que se dedican a la producción, venta y distribución de alimentos preparados y listos para su consumo en el municipio de San Salvador; que ha sido autorizada por sus titulares.
- c) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa